

[Handwritten signature]
30/3

RESOLUCION No. 85-2-1-1^a 01174

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de febrero de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil abogada Katia - Murrieta de Ayala, la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA CIA. LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S.A.";

QUE el señor Enrique Becerra Fuentes con el patrocinio del doctor Rafael Pino Rubira en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 151 del 26 de mayo de 1980, autoriza al señor Georges Tauber Baukal, de nacionalidad suiza, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-258-IL y 85-404-IL del 12 de abril y 21 de mayo de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-710 del 6 de junio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA CIA. LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S.A."; b) el aumento de capital por la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura pública.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2

Resolución No 185-2-1-1-

01174

Compañía: INMOBILIARIA SANTA PATRICIA S.A.

~~ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima de este Cantón tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.~~

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

~~ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de Septiembre de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en compañía anónima, a aumentar el capital social y a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.~~

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

07 JUN. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

BFB. lbd.
DL. JIA.

00

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 27.231 a 27.237, Número 5.895 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 850 de Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Julio de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.744 del Registro Mercantil - de mil novecientos setenta, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte i tres de Julio de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

